

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO

CVE-2011-5764 *Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática de Cantabria.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85 de 2 de agosto, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo y de Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 11 de abril de 2011, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática de Cantabria. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por aquellas atribuciones y actividades profesionales que se habilitan mediante la posesión del título en informática de: Doctor, Ingeniero, Licenciado, Ingeniero Técnico, Diplomado o Grado de Ingeniería; otorgados por alguna de las Universidades radicadas en el territorio español o aquellos considerados equivalentes en España por el Gobierno Español y otorgados por cualquier Universidad extranjera, siendo los firmantes del Acta de Constitución: Don Álvaro del Álamo Cortes, con D.N.I. n.º 13161028Z, don Borja González Alonso, con D.N.I. n.º 20215140A, don Benjamín Cogollos Ramos, con D.N.I. n.º 11904603X, don Carlos Serrano Martín, con D.N.I. n.º 07247816X y don Miguel Gutiérrez Lecue, con D.N.I. n.º 13775934S.

Santander, 18 de abril de 2011.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2011/5764